



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 90-2023 LU 45-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 90/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de diciembre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Alexis Darío FERREYRA – Titular.

Lic. Carlos PAISAN – Suplente.

Cdor. Diego Carlos BECERRA – Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-92242306- -APN-UOEI#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 45/2023

Modalidad: Llave en mano.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “MODIFICACIÓN DE SOLADO Y REPARACIÓN DE CARPINTERÍAS DEL EDIFICIO SAN

JOSÉ”

1. Antecedentes:

Que la Unidad Obras e Infraestructura, dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante la SCN Nro 27/2023, solicita la “MODIFICACIÓN DE SOLADO Y REPARACIÓN DE CARPINTERÍAS DEL EDIFICIO SAN JOSÉ”.

Que el gasto estimado de todas las necesidades, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 37.700.000,00), y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva según solicitud de Gasto N° 2023007809, autorizada por la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Servicios Generales, mediante ME-2023-95491053-APN-SSG#IOSFA informó que el inmueble se encuentra asignado en uso a este instituto, en trámite de transferencia ante la AABE.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva N° 24/2023, su Anexo 1 y Plano (IF-2023-108952985-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-108350867-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2023-111944027-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-307-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Licitación Pública EX-2023-92242306- -APN-UOEI#IOSFA, para la “Modificación de solado y reparación de carpinterías Edificio SAN JOSE”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y en el B.O.R.A. los días 09 y 10 de octubre de 2023, constancia CD-2023-131259909-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 31 días del mes de Octubre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-131294127-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1. 2F SERVICIOS S.A.S.
2. EUPAMAR CONSTRUCTORA S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-132164689-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico en CD-2023-132597184-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- 2F SERVICIOS S.A.S.: CUMPLE con lo solicitado. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de los puntos 40.2 y 40.4 de la documentación técnica en NO-2023-132814857-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-135550432-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Unidad de Obras e Infraestructura realiza Informe Técnico Definitivo en PV-2023-140074505-APN-UOEI#IOSFA en el que detalla que el oferente ha dado cumplimiento con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°2- EUPAMAR CONSTRUCTORA S.R.L.: CUMPLE con lo solicitado.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- 2F SERVICIOS S.A.S.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de deuda impositiva y previsional en NO-2023-132814857-APN-CEO#IOSFA, la respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-135572990-APN-SCC#IOSFA en la cual se informa que no posee deuda.

OFERENTE N°2- EUPAMAR CONSTRUCTORA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de deuda impositiva y previsional en NO-2023-132814857-APN-CEO#IOSFA, la respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-135573874-APN-SCC#IOSFA informando que no posee deuda.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes 2F SERVICIOS S.A.S. y EUPAMAR CONSTRUCTORA S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-135572990-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-135573874-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes 2F SERVICIOS S.A.S. y EUPAMAR CONSTRUCTORA S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-130959137-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- 2F SERVICIOS S.A.S.: Cuenta con fecha de inscripción el 07-02-2018 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°2- EUPAMAR CONSTRUCTORA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 02-01-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes 2F SERVICIOS S.A.S. y EUPAMAR CONSTRUCTORA S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-131305974-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

| | OFERENTE | Evaluación Técnica | Evaluación Administrativa |
|---|-----------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 1 | 2F SERVICIOS S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | EUPAMAR CONSTRUCTORA S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE |

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2023-131308032-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible la oferta de 2F SERVICIOS S.A.S. y EUPAMAR CONSTRUCTORA S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°1 **2F SERVICIOS S.A.S.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$17.824.264,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°2 **EUPAMAR CONSTRUCTORA S.R.L.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$59.650.000,00).

4.4 Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisible las ofertas presentadas por **2F SERVICIOS S.A.S.** y **EUPAMAR CONSTRUCTORA S.R.L.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 01 de diciembre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.